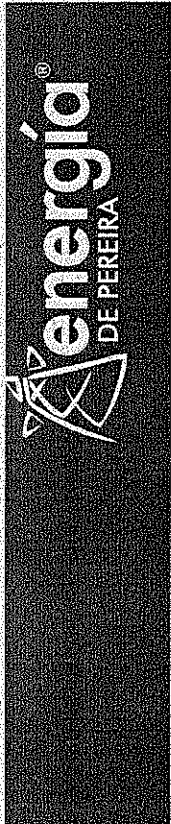




RESPUESTA INVITACIÓN A COTIZAR N° GC-004-2018

PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA
<p>• Teniendo en cuenta las tres partes del proceso: PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE A TRAVÉS DE LA OFICINA TELEFÓNICA, PROCESO DE FACTURACIÓN Y PROCESO DE IMPRESIÓN Y DOBLADO, solicitamos confirmación sobre es posible ofertar una sola de estas tres partes.</p> <p>• Teniendo en cuenta que EL OFERENTE ejecutará de nuevo todas aquellas actividades incorrectamente realizadas, devolverá el precio que por el hubiera cobrado cuando lo anterior no tiene posible. Lo anterior será cumplido a exclusiva cuenta y cargo DEL OFERENTE y libre de todo gasto o desembolso para ENERGIA DE PEREIRA, contenido incluso en los gastos que con motivo del incumplimiento de la misma se originen a ENERGIA DE PEREIRA, (quodiam indicamos en los últimos 24 meses cuantas veces se ha producido este caso y, en caso de respuesta positiva, qué montos han debido devolver a los contratistas afectados en los últimos 24 meses?</p> <p>• Sobre la entrega de dotación y carné de uso obligatorio, vemos esta referencia: "Previo al inicio de las labores necesario que EL OFERENTE favorecido haga entrega de la totalidad de los elementos de dotación y Elementos de Protección Personal necesarios para el buen desempeño de las labores. El uniforme debe llevar impreso el nombre DEL OFERENTE favorecido, así como el de ENERGIA DE PEREIRA, aclarando su calidad de personal DEL OFERENTE favorecido. El carné de uso obligatorio deberá ser portado por el personal EL OFERENTE favorecido en lugar visible desde el primer día de su ingreso, durante la ejecución de los servicios y deberá ser devuelto a más tardar al día siguiente de su desvinculación. La pérdida del carné deberá ser informada a ENERGIA DE PEREIRA por EL OFERENTE favorecido inmediatamente luego conocimiento del hecho. Su control y uso será de exclusiva responsabilidad. EL OFERENTE favorecido y será motivo para la aplicación de descuentos que por tales eventos se contemplan", ¿esto ataca también al 100% al personal destinado por el Oferente para el PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE A TRAVÉS DE LA OFICINA TELEFÓNICA, teniendo en cuenta que es un personal que no tendrá contacto directo con los usuarios de EEP y que estará operando en la sede del proveedor seleccionado?</p> <p>¿Es posible considerar que el pago sea realizado a los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de cada factura radicada en la oficina de Gestión Documental de ENERGIA DE PEREIRA en lugar de a los sesenta (60) días?</p> <p>• Sobre el clima organizacional, ¿es posible que nos indique cómo realizan el cálculo para obtener el resultado: "ENERGIA DE PEREIRA que resulte elegido debe garantizar mínimo un noventa por ciento (90%) de índice de clima organizacional de acuerdo a encuesta que aplica ENERGIA DE PEREIRA"?</p> <p>• ¿Podrían ampliarnos más este punto?: "EL OFERENTE favorecido desde ahora acuerda con ENERGIA DE PEREIRA pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el Contrato y Orden que llegare a suscribirse, por parte EL OFERENTE que resulte favorecido, que lo constituirá en deber de ENERGIA DE PEREIRA, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato u orden de servicio, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo"</p> <p>• Sobre los montos de los descuentos en la facturación a título de penalidad, ¿podrían indicarnos en los últimos 24 meses cuántas veces se han tenido que realizar y, en caso de respuesta positiva, ¿con qué montos ha sido penalizado a los contratistas?</p> <p>• Sobre esta cuestión: "Certificación de la ARL con la siguiente información: Número de accidentes de trabajo que generaron Incapacidad, Número de días de incapacidad generados por accidente de trabajo, Número de casos de accidentes que generaron incapacidad permanentemente parcial, Número de accidentes de trabajos mortales, Número promedio de trabajadores para cada uno de los años, Documento firmado por el representante legal o quien esté autorizado para el fin, con la tabla de valores de los estándares mínimos, porcentaje de avance semestral y el plan de mejora. En caso de consorcio cada una de las empresas deberá presentar la información establecida con el fin de sea evaluada", ¿podrían ampliarlos la información sobre la parte resaltada en color amarillo?</p>	<p>Numeral 2, características Comerciales Requeridas, página 10: "NOTA: C/ABE ACLARAR QUE EL OFERENTE PUEDE HACER UNA OFERTA INTEGRAL POR TODOS LOS PROCESOS DESCRITOS EN LOS NÚMEROS 2.1.1, 2.1.2 Y 2.1.3 O PUEDE HACER OFERTAS PARCIALES. ES DECIR, PODRÍA HACER UNA PROPUESTA SOLO POR EL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE A TRAVÉS DE LA OFICINA TELEFÓNICA O POR CUALQUIERA DE LOS OTROS PROCESOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN."</p> <p>En los últimos 24 meses el proveedor no ha incurrido en gastos o desembolsos para Energía de Pereira por actividades incorrectamente realizadas.</p> <p>La dotación y uso del carné es de uso obligatorio para el personal que labore en las instalaciones de ENERGIA DE PEREIRA, para el PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CLIENTE A TRAVÉS DE LA OFICINA TELEFÓNICA el personal favorecido deberá contar con la dotación propia DEL OFERENTE donde se identifique el logo de ENERGIA DE PEREIRA, la totalidad de los Elementos de Protección Personal son de uso obligatorio.</p> <p>No es posible de acuerdo con la Política de Pagos de la Empresa.</p> <p>Desde el área de Desarrollo Humano y Organizacional de ENERGIA DE PEREIRA se determina la muestra de cada proveedor, el personal seleccionado es dado para la aplicación de la encuesta que es elaborada y tabulada directamente por ENERGIA DE PEREIRA.</p> <p>Nos remitimos al numeral 22.GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO OTORGADAS POR EL OFERENTE, literal A:</p> <p>"EL OFERENTE deberá tener en cuenta en caso de ser elegido, que se obliga a constituir a entera satisfacción y a favor de LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. póliza de garantía para particulares otorgada a través de una compañía de seguros con los siguientes amparos:</p> <p>A. Cumplimiento incluyendo amparo cláusula penal pecuniaria y multas por un valor asegurado al 20% del valor total a contrato con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más."</p> <p>En los últimos 24 meses el proveedor no ha incurrido en descuentos en la facturación a título de penalidad.</p> <p>Remitirse al numeral 30.2 OFERTA TÉCNICA, literal L aportar certificado emitido por la ARL frente a accidentes laborales e incapacidades, debidamente suscritos por el representante legal.</p>	<p>En los últimos 24 meses el proveedor no ha incurrido en gastos o desembolsos para Energía de Pereira por actividades incorrectamente realizadas.</p>

[Handwritten signature]



RESPUESTA INVITACIÓN A COTIZAR N° GC-004-2018

Pereira, diciembre 27 de 2018.

**INVITACIÓN PARA RECIBIR OFERTAS
N° GC-004-2018**

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, SUBSIDIOS, CONTRIBUCIONES, FOES, GENERACION DEL PROCESO DE SUSPENSIÓN, CORTE, RECONEXIONES Y ATENCIÓN AL CLIENTE A TRAVÉS DE UN CALL CENTER ESPECIALIZADO, EN EL AREA DE INFLUENCIA DONDE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P. PRESTA EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

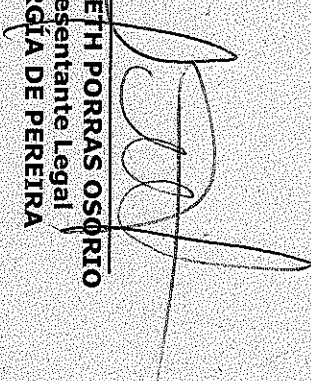
Por medio del presente, me permito dar respuesta a las preguntas de los potenciales oferentes:

PROVEEDOR	PREGUNTA	RESPUESTA
<p>CADENA</p>	<p>FAVOR INDICAR LA FORMA CORRECTA PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA</p> <p>En el numeral 2.1.3. PROCESO DE IMPRESIÓN Y DOBLADO, se relaciona el siguiente cuadro para presentar la oferta económica.</p> <p>Y adicionalmente se debe indicar el valor de la Impresión en hoja a una sola cara 1.</p> <p>La duda radica en que en el ANEXO No. 1 se solicita un valor único del proceso.</p> <p>Por lo anterior por favor nos indican cual es la forma correcta para presentar la propuesta económica.</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en numeral 2.1.3 PROCESO DE IMPRESIÓN Y DOBLADO "Con el propósito de reducir costos y tiempos de impresión, se requiere que EL OPERANTE dentro de su propuesta relacione los siguientes ítems, los cuales se podrán implementar en cualquier momento durante la vigencia de la oferta, previa solicitud por escrito de ENERGÍA DE PEREIRA y sin costos adicionales a los relacionados en la propuesta:</p> <p>A. Impresión a dos caras en tinta negra sin plegado a dos caras.</p> <p>B. Impresión a 1 sola cara en tinta negra sin plegado a dos caras</p> <p>Por lo tanto en el anexo 1 se podrá totalizar el costo de impresión a 2 caras y adicionar una fila con el costo de impresión a 1 cara.</p>
	<p>FAVOR ACLARAR INQUIETITUDES FRENTE AL PREIMPRESO DE LA FACTURA</p> <p>Por favor nos ayuden indicándonos si el diseño en el preimpreso de las 195.000 facturas mensuales, es uno solo por ítem o si son varios diseños de factura en un mismo mes.</p>	<p>El diseño de la factura es 1 por mes y cambia cada mes.</p>

Handwritten signature



RESPUESTA INVITACIÓN A COTIZAR N° GC-004-2018


YULIETH PORRAS OSORIO
Representante Legal
ENERGÍA DE PEREIRA



